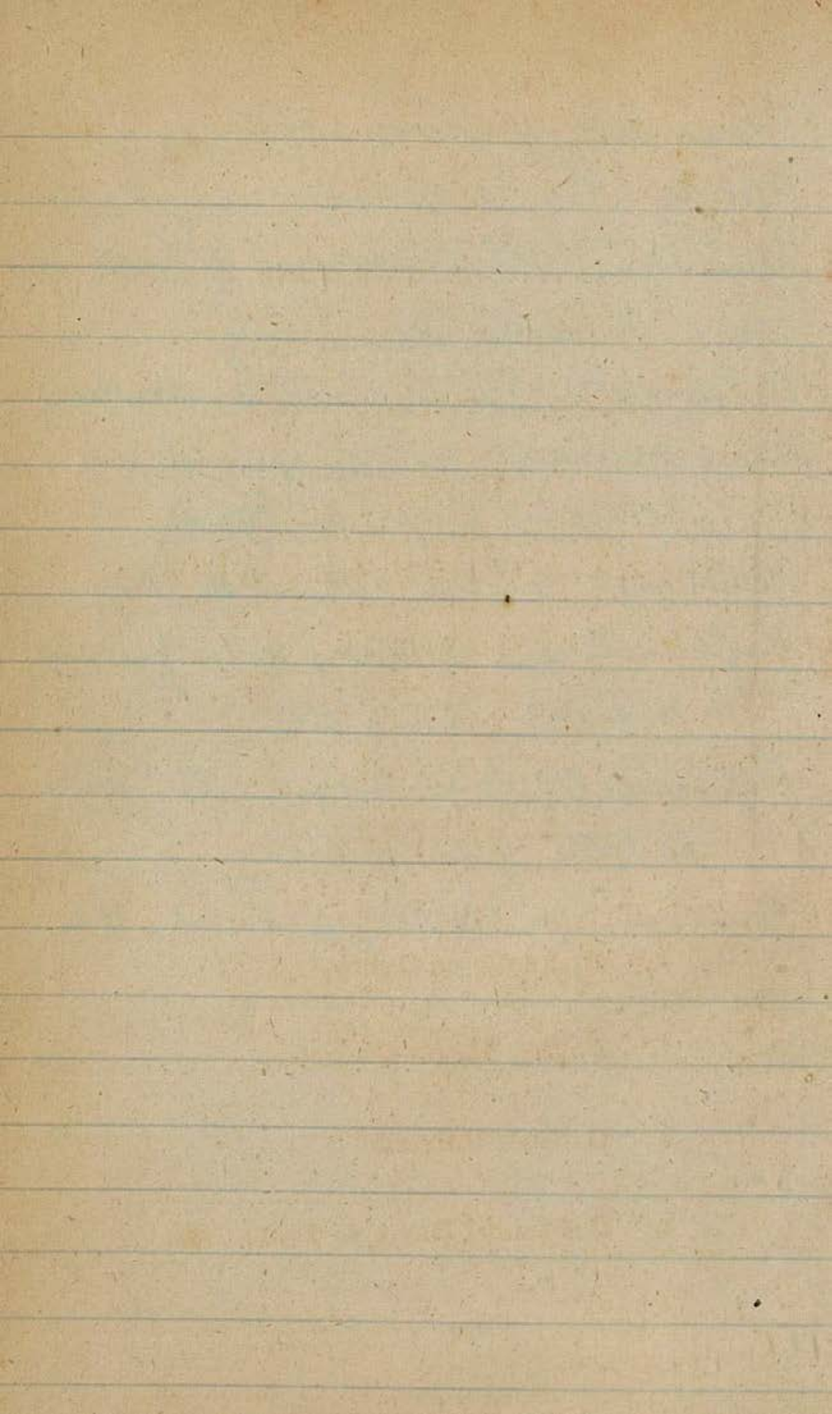


Excmo Ayto de Cadiz 1855.
Monte Pio Universal.
Estatutos de Crédito Comercial de Cadiz. 1861
Eaux minérales de Vichy.
A. Grimaldi. Emilio Castelar. Semblanza.
Leon y Dominguez. Novisima aparición de la
Santisima Virgen en Francia.
Almanaque Católico-literario de 1872
Reglamento para el servicio de los guardias
Nocturnos. Cadiz. 1872.
Reglamento del Diario Independiente Crónica
de Cadiz y su provincia.
Calendario para el Obispado de Cadiz. 1870



EXCMO. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE LA CIUDAD DE CÁDIZ
EN EL AÑO DE 1855.

ALCALDES.

1.º **D. Adolfo de Castro.**

2.º **D. José Hiscio Gonzalez.**

3.º **D. Juan Valverde.**

4.º **D. Manuel Rey y de Trillo.**

REGIDORES.

1.º D. Juan Guaita.
2.º D. Juan José de Elizalde.
3.º D. Miguel Martinez de Pinillos.
4.º D. Laureano Soto.
5.º D. Joaquin de Vicente Portela.
6.º D. Manuel Barrocal.
7.º D. José de Arcos.
8.º D. José Rodriguez Rubio.
9.º D. Juan Bautista de Gaona.
10.º D. Francisco de Paula de Bedoya.
11.º D. Rafael Perez.
12.º D. José María Fita.
13.º D. José Sainz.
14.º D. Federico Benjumeda.
15.º D. José Ruiz de Quintana.
16.º D. Juan Antonio Ruiz Bustamante.

SINDICOS.

1.º D. Félix García Lizarza.
2.º D. Rafael Marenco.
3.º D. José Antonio Alvarez.

SECRETARIO.

D. Jose M.a de Figueroa

COMISIONES

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

DE POLICIA DE SALUBRIDAD.

Sres. Alcalde 4.º, Elizalde, Barrocal, Arcos, Rodriguez Rubio, Bedoya, Fita, Síndico 3.º

DE POLICIA DE SEGURIDAD.

Sres. Alcalde 4.º, Soto, Barrocal, Gaona, Perez, Sainz, Síndico 1.º

DE POLICIA DE COMODIDAD.

Sres. Alcalde 3.º, Elizalde, Pinillos, Bedoya, Portela, Rodriguez Rubio, Ruiz Bustamante, Síndico 3.º

DE HACIENDA MUNICIPAL.

Sres. Alcalde 3.º, Portela, Bedoya, Rodriguez Rubio, Ruiz de Quintana, Síndico 2.º

DE DEPOSITARIA.

Sres. Alcalde 1.º, Pinillos, Portela, Guaita, Ruiz Bustamante, Gaona, Síndico 2.º

DE GUERRA Y MILICIA.

Sres. Alcalde 2.º, Guaita, Soto, Gaona, Arcos, Perez, Fita, Benjumeda, Síndico 2.º

DE GOBIERNO INTERIOR.

Sres. Alcalde 1.º, Guaita, Soto, Perez, Ruiz de Quintana, Benjumeda, Síndico 2.º

DE OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO INDUSTRIAL.

Sres. Alcalde 3.º, Elizalde, Portela, Arcos, Rodriguez Rubio, Bedoya, Ruiz de Quintana, Síndico 1.º

DE EDUCACION Y BENEFICENCIA.

Sres. Alcalde 2.º, Elizalde, Barrocal, Sainz, Fita, Benjumeda, Síndico 3.º

DE MATADERO.

Sres. Alcalde 4.º, Barrocal, Bedoya, Perez, Ruiz Bustamante, Síndico 1.º

DE CEMENTERIO.

Sres. Alcalde 2.º, Elizalde, Perez, Ruiz Bustamante, Síndico 3.º

DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

Sres. Alcalde 1.º, Elizalde, Guaita, Gaona, Arcos, Fita, Benjumeda, Soto, Perez, Ruiz de Quintana.

VOCALES DE LA JUNTA DE FORTIFICACION.

Sres. Fita, Síndico 2.º

JUNTA FILANTRÓPICA DE CÁRCEL.

Sres. Barrocal, Ruiz Bustamante, Síndico 1.º

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Sres. Barrocal, Síndico 3.º

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

Sres. Benjumeda, Fita, Síndico 1.º

VOCAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Sr. de Elizalde.

Pertenecen á la Comision de Policía de Salubridad todos los asuntos relativos á puestos públicos en plazas y calles; alimentos de cualquier clase; las casas en que se vendan sirvan ó despachen, y la limpieza del pueblo.

Pertenecen á la Comision de Policía de Seguridad, todos los asuntos relativos á la formacion de padrones; al conocimiento del número y circunstancias de los vecinos; al órden y sistema para el arreglo interior de los barrios; la Guardia municipal y Serenos; la conservacion y buen estado de las bombas, y demás útiles contra incendios.

Pertenecen á la Comision de Policía de Comodidad, todos los asuntos relativos á paseos, jardines, alumbrado público, empedrado, enlosado y madronas.

Pertenecen á la Comision de Hacienda municipal, todos los asuntos relativos á la recaudacion de arbitrios municipales y cuanto se refiera á la administracion de los caudales comunes; el exámen de las cuentas despues de formadas; los patronatos que están á cargo del Ayuntamiento, los pleitos que deba sostener la Corporacion y la formacion de los presupuestos.

Pertenece á la Comision de Depositaría municipal la clasificacion de los pagos y la ejecucion de ellos cuando estuvieren acordados; velar sobre las operaciones de la Depositaría en los términos que prevengan los Reglamentos especiales; disponer é inspeccionar la formacion de las cuentas que deban rendirse; y por último cuanto sea relativo á ejecutar la distribucion de los caudales comunes.

Pertenece á la Comision de Guerra y Milicia Nacional todo lo relativo al cupo, sorteo y cuanto sea necesario hasta la entrega en caja de los hombres con que deba contribuir el pueblo para las quintas; todos los asuntos que tengan relacion con la Milicia Nacional, alojamiento y bagajes.

Pertenece á la Comision de Gobierno interior todo lo relativo al régimen económico de la Corporacion y sus oficinas y á las funciones civiles y religiosas.

Pertenecen á la Comision de Obras públicas y fomento industrial cuantos asuntos sean relativos á las obras que se emprendan con los fondos comunes, sean de necesidad, utilidad ú ornato dentro y fuera de la poblacion; obras de puerto, ferro-carriles, todo lo concerniente á las artes, oficios y comercio del pueblo, y la coordinacion ó estension de noticias ó datos estadísticos que se pidan por el Gobierno. Tambien toca á esta Comision el prévio exámen de los planos para la construccion de edificios en el pueblo segun el estado en que deben ser presentados al Ayuntamiento para su aprobacion.

Pertenecen á la Comision de Educacion y Beneficencia todos los asuntos en que pueda ó deba entender el Ayuntamiento relativos á escuelas, casas de enseñanza y de

espósitos, hospicio, hospitales, establecimientos de recoleccion (si los hubiere) reclusion ó correccion y cárceles.

Pertenece á la Comision de Matadero todo lo relativo á este ramo; el régimen interior de la casa de matanza; la inspeccion de las carnes y las ferias de cerdo, carneros y cabritos.

Pertenece á la Comision de Cementerio la policía de aquel local, las obras de los nichos y sepulturas y la correccion del estilo de las lápidas sepulcrales.

Pertenecen á la Comision de Espectáculos públicos todos los asuntos relativos á los teatros y á cuantas diversiones ó esposiciones se ofrezcan al público por estipendio ó precio de entrada, de cualquier clase ó naturaleza que sean.

CADIZ.—Revista Médica.